

ACTA N° 12/2023 – En la ciudad de San Carlos el día dos de mayo del año dos mil veintitrés, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Carlos Pereyra y los Concejales escribano Alfredo Cabrera, señor Carlos Moreira y señor Julio Pereira.

Se deja constancia que dieron aviso que no podían concurrir los concejales señora Alicia Fontes y señora Virginia Santos por motivos laborales.

Representa a la Unidad de Administración la señora Directora de División Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:25.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta N.º08/2023 para su posterior aprobación.
- Mail con nota del señor Director General de Turismo.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N.º08/2023 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2023-88-01-05303

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Llamado a cooperativas sociales para proveer servicio de albañilerías para el Municipio de San Carlos.

Se resuelve: 1.-Contratar ad referéndum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la Cooperativa Social "La Carolina" para prestar el servicio de albañilería para el Municipio de San Carlos, hasta alcanzar el tope establecido para la Licitación Abreviada, por un importe mensual por todo concepto de \$ 1.053.341 (pesos uruguayos un millón cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y uno), conforme a las especificaciones de la oferta presentada y en los términos y condiciones de las bases del presente llamado.

2.- Pasen estos obrado a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la Cooperativa Social "La Carolina".

3. Cumplido, siga a Dirección de Contaduría a sus efectos, comunicando a la Dirección General de Hacienda.

4.- Encomendar a Oficina de Gestión Documental remita a conocimiento a la Unidad de Obras del Municipio.

Documento: Expediente 2023-88-01-07161

Gestionante: Club de Leones San Carlos, Nancy Alpuin

Asunto: Autorización para utilizar Plaza 19 de Abril el día 26 de mayo de 13 a 14 horas para entrega gratuita de libros

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Pùblicos correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril para entrega gratuita de libros, en el horario comprendido entre las 13:00 y las 14:00 horas el día 26 de mayo de 2023; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a las Unidades de Cultura y Turismo, Oficina de Higiene y el Cuerpo Inspectivo de la misma, a la Oficina de Tránsito y Seccional Segunda.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-07159

Gestionante: Club de Leones San Carlos – Nancy Alpuin

Asunto: Autorización para utilizar plaza del barrio Rodríguez Barrios el día 6 de mayo de 13:00 a 14:00 hs para entrega gratuita de ropa

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la Plaza 1º de Mayo el día 6 de mayo del corriente año en el horario de 13:00 a 14:00 horas con el motivo de entregar ropa de forma gratuita a la comunidad, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**
 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes y diligenciar la firma del referido documento. Remítase copia a conocimiento de la Seccional Segunda y a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento del Cuerpo Inpectivo.-
 3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-17639

Gestionante: Comisión Directiva Sociedad Unión – Dutra, Jorge

Asunto:tener en cuenta a la Sociedad Unión para proyecto de Energías Renovables

Visto la gestión iniciada por responsables de la Sociedad Unión a fin de que se los tenga en cuenta para proyecto de energías renovables.

Considerando que este Municipio en actuación Nº 4 ya se expreso al respecto y teniendo en cuenta el informe confeccionado de Secretaría General en actuación N.º 8 de estos obrados.

Que tal como se expresa en el mencionado informe deberá tenerse en cuenta los aportes mutuos que ofrezcan las partes y que sin perjuicio de ello los costos de energía eléctrica, agua y otros salarios vienen siendo solventados por la Intendencia.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 2 de mayo de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Municipal a fin de notificar al gestionante que realizado el estudio económico respectivo, se evidencia que no es viable acceder a lo solicitado, ya que no se observan ahorros significativos.
 2.- Cumplido, archívese.

Documento: 2023-88-01-02152

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: terreno sucio padrón 13-8443-251

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón Nº8443 de la manzana 251 de la localidad de Balneario Buenos Aires; por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites pertinentes; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2022-88-01-20447

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: terreno sucio padrón 43-13344-37

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón Nº13344 de la manzana 37 de la localidad de Manantiales; por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites pertinentes; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-02-00161

Gestionante: Edila Marta Torres

Asunto: Reconocimiento a la Asociación Civil “CEAUTISMO padres de Maldonado – Punta del Este”

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 2 de mayo de 2023, el Municipio de San Carlos dispone vuelvan estos obrados a la Junta Departamental.

Documento: Expediente 2023-88-01-07215

Gestionante: Escuela N°24 Pago de la Paja – Caballero Yudex

Asunto: Transporte al CEDEMCAR para 24 alumnos y 2 docentes los días martes de 13:15 a 15:00 hs para actividades de piscina

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta San Carlos – ruta 104 km 14 a la empresa Marcelo Viajes por el importe de \$16.500 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos) por día impuestos incluidos, según luce en presupuesto anexo a actuación N°2 de estos obrados, para trasladar a alumnos con sus docentes a cargo, desde la Escuela N°24 Pago de la Paja hasta el CE.DE.M.CAR. Ida y vuelta, una vez a la semana entre los meses de mayo a julio.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descripto en punto N°1, y coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-07274

Gestionante: Sociedad Fomento Rural

Asunto: Autorización para realizar actividad bailable el día 13 de mayo

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes que no se presentan objeciones para que se lleve a cabo el evento; el cual se viabiliza por vía de la excepción.

Deben troquelar las entradas en la Oficina de Tributos previo a desarrollarse el evento, debiendo efectuar el pago del 1% de Lucha Antituberculosa, 5% de INAU.

El 3% de Espectáculos Públicos se exonera.

- Para proceder al troquelado las entradas deberán contar con: Identificación de la Empresa o entidad organizadora, nombre del evento, serie y número que lo identifique que no podrán repetirse y valor de las mismas.

- En caso de ser pulsera o algún otro elemento que no pueda ser troquelado se sugiere presentar un nota detallando los datos antes mencionados.

Se exhorta a cumplir con la ordenanza de ruidos molestos comprendida por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

En caso de constatarse inconvenientes o denuncias la actividad podrá ser paralizada sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

2.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remitan copia a la Seccional Segunda.

3.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites.

4.- Luego pase a la Oficina de Tributos a conocimiento, troquelado y demás trámites.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-07269

Gestionante: Club Neptuno

Asunto: Autorización para realizar actividad bailable los días viernes

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes que no se presentan objeciones para que se lleve a cabo el evento; el cual se viabiliza por vía de la excepción, en carácter experimental y de forma precaria y revocable en cualquier momento los dos primeros viernes de cada mes por mayo y junio.

Se deja expresa constancia que en caso de recibirse denuncias por ruidos molestos o inconvenientes en la vía pública, o cualquier situación que genere problemas y que sea debidamente constatada el presente permiso se revocará sin más trámite. Cabed destacar que deberán cumplir con la ordenanza de ruidos molestos comprendida por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016. Se hace hincapié en que el personal del Cuerpo Inspectivo podrá paralizar la actividad de constatarse denuncias, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Deben troquelar las entradas en la Oficina de Tributos previo a desarrollarse el evento, debiendo efectuar el pago del 1% de Lucha Antituberculosa, 5% de INAU y el 3% por de Espectáculos Públicos.

- Para proceder al troquelado las entradas deberán contar con: Identificación de la Empresa o entidad organizadora, nombre del evento, serie y número que lo identifique que no podrán repetirse y valor de las mismas.

- En caso de ser pulsera o algún otro elemento que no pueda ser troquelado se sugiere presentar un nota detallando los datos antes mencionados.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

2.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remitan copia a la Seccional Segunda.

3.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites.

4.- Luego pase a la Oficina de Tributos a conocimiento, troquelado y demás trámites.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2023-88-01-07414

Gestionante: Virginia Pérez

Asunto: Materiales para cerramiento de escuela N°10

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de los materiales que lucen en nota anexa en actuación N.º 1, a la empresa “Sierra Díaz, Wilson Fernando” por un importe total de U\$S1.176 (dólares americanos mil ciento setenta y seis) y \$28.520 (pesos uruguayos veintiocho mil quinientos veinte) según consta en presupuesto anexo a actuación N°3, con destino a realizar el cerramiento de la Escuela N°10 de tiempo completo “Cayetano Silva”.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 1.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal Julio Pereira

- Informa que ha evidenciado un spiedo en funcionamiento en calle Ejido entre Avenida Rocha y Leonardo Olivera.

Al respecto se resuelve remitir memorando N°06822-2023-5 a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de que controle la situación.

- Manifiesta el agrado de haber asistido a la fiesta organizada en El Corte de la Leña el pasado 30 de abril y 1º de mayo, estando muy bien organizada para la cantidad de gente que asistió.

- El sábado 29 de abril asistió al Festival de Danza que se llevó adelante en el Teatro Sociedad Unión, en el marco de las celebraciones por el día de la danza, en el cual participaron alrededor de 18 o 20 grupos muy bien organizados. Expresa admiración y destaca la organización y desempeño de los funcionarios Municipales intervenientes, sin embargo llamó su atención que no participaran ni el Director de la Unidad de Cultura del Municipio de San Carlos, ni el Director General de Cultura Departamental en la organización del mismo.

Solicita que la manifestación de su preocupación respecto a la ausencia de referidas figuras de autoridad, lleguen a destino.

Al respecto, el Cuerpo de Concejales dispone remitir Circular N°00081-2023-4.

Intercambio de opiniones al respecto.

Tema incorporado por el alcalde Carlos Pereyra

- Respecto al triunfo del carolino Federico Píriz con la yegua Girona Fever en el Gran Premio Ciudad de Buenos Aires, expresa la intención de hacer un reconocimiento por su trayectoria como jockey.

Intercambio de opiniones al respecto.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:10 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Sra. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde